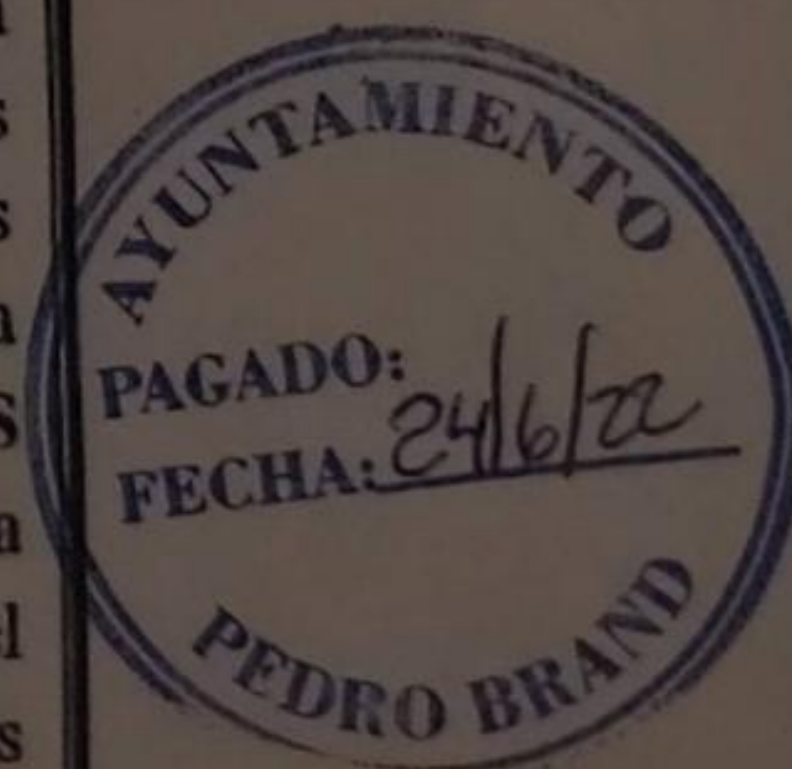


ACTO AUTENTICO APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

ACTO NUMERO (170/2022).- En el municipio de Pedro Brand, Provincia 2 Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 10:00 am, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), por ante mi Lic. **JUAN BAUTISTA CUEVAS ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, Abogado-Notario Público, de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Incorporado, inscrito bajo el número dos mil doscientos cuarenta y dos (2242), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en la Autopista Duarte, Kilometro 26, Pedro Brand, en el regular ejercicio de mis funciones fui llamado por el **Comité de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand**, con la finalidad de que Yo, infrascrito Notario Público, levante y realice la correspondiente acta de lugar, haciendo la comprobación de lo que más adelante se expresara, con relación al recibimiento de las ofertas de los dos oferentes participantes, para comprobar las propuestas y determinar cuál de ellas se ajusta al presupuesto requerido por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, Referencia: AMPB-CCC-CP-2022-0001. Actividad efectuada entre las 10:00 a.m. y las 12:30 pm del día del mes de mayo y esto fueron los hechos y procedimientos que se realizaron en mi presencia: **PRIMERO:** El presidente informa de que luego del llamado a convocatoria realizado a través de nuestro link de transparencia y del departamento de compras y de acceso a la información, solamente los oferentes que presentaron sus propuestas fueron: **MTE GROUP S.R.L. y MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.**, en virtud de lo cual se procedió a dejar asentada en dicha acta lo acontecido. y con la notoriedad de que solo dos compañías fueron las que presentaron sus propuestas en tiempo hábil como lo contempla la ley: confirmó que los Proponentes que se inscribieron y depositaron para el proceso de apertura, establecida para la modalidad de **compras de comparación de precios**, indicado por la Dirección de Compra y contrataciones Publica, fueron los Proponentes: **MTE GROUP S.R.L. y la empresa MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.** **SEGUNDO:** Que luego del informe y de ver las razones por la cual se hace el llamado de la convocatoria mediante la comparación de precios, que es de llevar a cabo la **COMPRA DE LOS DOS CAMIONES COMPACTADORES.**, algunos de los miembros del comité de compra, expresan de la urgencia de concluir con los preparativos de la misma, por lo cual quedando todo de acuerdo y a unanimidad se procedió a levantar **ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS B**, del proceso de comparación de precios y de mejor oferta de referencia No. **AMPB-CCC-CP-2022-0001**, donde El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, nueva vez ratifica que los Proponentes que se inscribieron y depositaron a tiempo para el proceso de apertura, establecida para la modalidad de **compras por comparación de precios**, indicado por la Dirección de Compras y contrataciones Publica.





SOLUCIONES S.R.L., contentivos de Credenciales y Ofertas, contentivos de las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y lacrados, numeradas en el orden en que fueron recibidas por el Departamento de Compra de la institución fueron los siguientes Proponentes. **MTE GROUP S.R.L.** y **MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.** Según los hechos informados por la comisión de evaluación de las ofertas técnicas: 1. El Sobre A, presentado por **MTE GROUP S.R.L.** CUMPLE de forma con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas. 2. El Sobre A, presentado por la empresa **MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.** CUMPLE de forma con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas. El Notario informó que los "SOBRES B", contentivos de las Ofertas Económicas. Concluida la apertura de todos los Sobres B y verificado su contenido, Yo Notario comisionado al efecto evidencio que no se encontraban presentes Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. Ante esa situación Yo fungiendo como Notario Público Autorizo al Perito para que compruebe los mandatos y ordenanzas del comité de compras y contrataciones, acto seguido el perito cumpliendo con los mandatos del comité de compras y contrataciones se retira a evaluar los Sobres B, de las entidades que cumplieron aprobando y dando su dictamen en un documento adicional Proponente y muy diferente e independiente al levantado por mi Notario Público. **TERCERO:** Se levanta ACTA de que los dos oferentes anteriormente señalados fueron los únicos que se presentaron cumpliendo con las exigencias de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones y con lo exigido por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, Yo Notario público certifico y doy fe que los únicos oferentes proponentes fueron las empresas que se describen a continuación: **MTE GROUP S.R.L Y MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.** ACTO SEGUIDO, Yo como Notario actuante procedi a certificar, según el orden, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta conformidad con el listado que al efecto me fue entregado, y conforme lo establecido en las Especificaciones y Documentación a Presentar. Yo Notario actuante, rubricó y selló cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres B, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes. Hechos informados por la comisión evaluadora de la oferta económica: 1. El Sobre B, presentado por la empresa **MTE GROUP S.R.L.** CUMPLE y El Sobre B, presentado por la empresa **MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.** CUMPLE se presentó el siguiente comparativo, de las ofertas económicas que integro plenamente en el presente documento: ---

Oferta Económica		
No.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	
		MTE GROUP, SRL
1	COMPRA DE CAMIONES COMPACTADORES	RD\$ 4.390,000.00 PRECIO UNITARIO

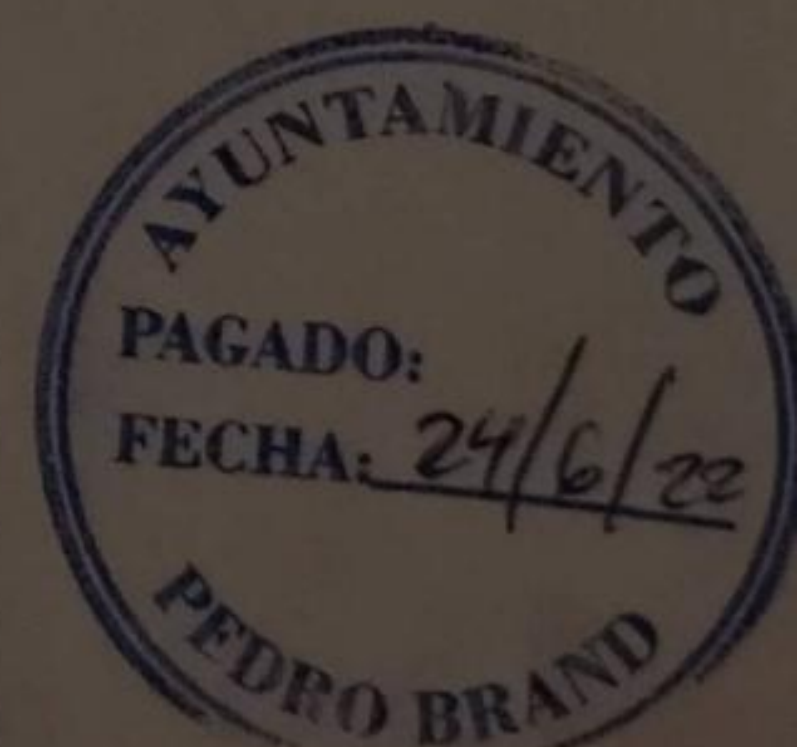


Total	RD\$ 5,180,200.00
-------	-------------------

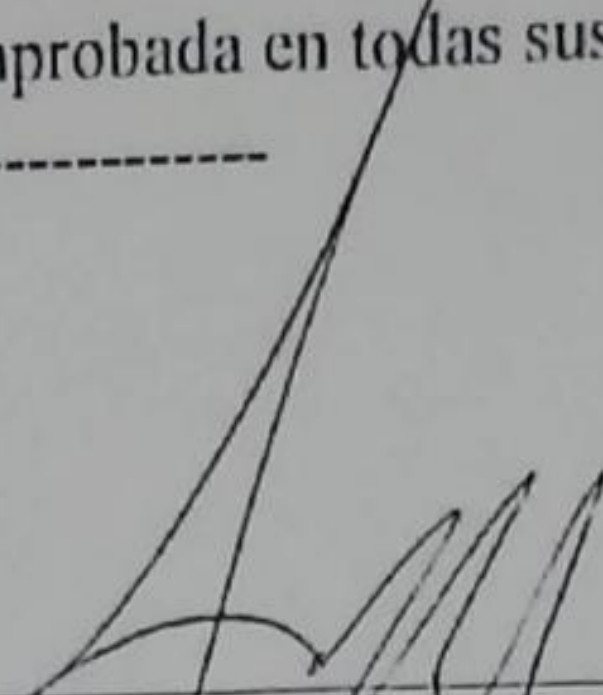


Oferta Económica	
Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES, SRL
COMPRA DE CAMIONES COMPACTADORES	RD\$ 4,322,033.90 PRECIO UNITARIO
Total	RD\$ 5,100,000.00

Concluida la verificación de los sobres de los oferentes y verificado su contenido, el Notario certifica cada una de las actas levantadas en dicho proceso. **CUARTO:** Se redacta la **RECOMENDACION DE ADJUDICACION** que dice así: Por medio de la presente y a los fines correspondientes yo perito evaluador, después de un exhaustivo análisis de las propuestas tanto técnicas como económicas hecha por las siguientes empresas que cumplieron todos los requisitos exigidos en la comparación de precios en el Sobre A y B: Propongo: **MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES, SRL**, por haber observado que han cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas y ajustarse a nuestro presupuesto en la comparación de precios de referencia No. AMPB-CCC-CP-2022-0001 de esta institución, a los fines de la compra de los Dos Camiones Compactadores. para el periodo Abril – Junio. Recomendamos que sean guardados ambos sobres de manera ermitica y cerrada para el proceso de adjudicación y la respectiva comprobación de precios, la cual será celebrada acorde a las exigencias de las leyes, decretos y reglamentos de la Republica Dominicana. **QUINTO:** Se redacta la **ACTA DE COMPROBACION DE LAS OFERTAS** presentada por las partes oferentes que expresado lo siguiente: Al mismo tiempo el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones informo y confirmó que los Proponentes que se presentaron cumpliendo los requisitos mínimos en cuanto a la forma para ser considerados en tiempo y forma establecidas en las Especificas para dar apertura a los “Sobres B” especificados en los contentivos de las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y lacrados, numeradas en el orden en que fueron admitidos tras cumplir el proceso de presentación de los mismos, fueron los siguientes: **MTE GROUP S.R.L. Y MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.** Acogiendo la Recomendación de Adjudicación realizada a tales fines por el perito evaluador se declara: **MEPAL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.R.L.**, Siendo las doce (12:00) horas, no habiendo otro asunto que tratar, el presidente del Comité de compras procedió a dar cierre al acto, del cual se levantó la presente acta, que suscriben los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. **SEXTO:** Que a las 12:30 pm. Esta acta recoge las informaciones y comprobaciones realizadas por mi persona sobre lo acontecido en el proceso de apertura y adjudicación de la comparación de precios para la Compra de



Camiones Compactadores, para el periodo Abril-Junio del AMPB.
Referencia: AMPB-CCC-CP-2022-0001. HECHO, LEÍDO Y FIRMADO
DE BUENA FE el presente acto en mi estudio, en la fecha más arriba
enseñada, información comprobada en todas sus partes, como Notario que doy
fe y certifico. -----


LIC. JUAN BAUTISTA CUEVAS ALCANTARA
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO

